

2012 DIC 27 AM 9: 57

Oficio N°: OFI-101-GG-12  
Quito, 26 de Diciembre de 2012

  
SECRETARIA 2

Doctor  
Juan Fernando Aguirre R  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PÚBLICA  
Quito

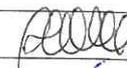
De mi consideración:

En mi calidad de Gerente General de la Empresa Pública Provincial de Comunicación "Pichincha Comunicaciones EP", y al amparo de lo establecido en el art. 2 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los Art. 98 y 99 del Reglamento General a LOSNCP, y de la Resolución INCOP No 027-09, solicito a usted se sirva publicar a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el memorando CT-001-2012 adjunto en la que se dispone el inicio del proceso de contratación mediante Régimen Especial de "ASESORIA LEGAL para la Ejecución del Convenio suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (GADPP) y la Unidad de Gestión y Ejecución de Derecho Público del Fideicomiso Mercantil AGD-CFN No Más Impunidad (UGEDEP,) para la Obtención de una frecuencia de radiodifusión y la compraventa de RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A a favor de PICHINCHA COMUNICACIONES E.P", conforme a lo estipulado en los pliegos del proceso de Régimen Especial No. RE-PC-2012-002 y a los términos de referencia.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

  
Lcda. Patricia Saldaña B  
Gerente General  
Pichincha Comunicaciones EP

APROBADO	Janeth Haro	Asistente Gerencia	
REVISADO	Lcdo. Guido Campana	Asesor Jurídico	
ELABORADO	Ing. Verónica Báez	Directora Admin-Finan (e )	



**Empresa Pública Provincial de Comunicación del Gobierno Autónomo Descentralizado  
de la Provincia de Pichincha "PICHINCHA COMUNICACIONES E.P"**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE ASESORIA JURIDICA**

**INVITACION**

**CONTRATACION BAJO RÉGIMEN ESPECIAL**

RE-PC-2012-002

**SECCION I**

**INVITACION**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2, numeral 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y el artículo 92 del Reglamento General se invita al abogado Heytel Moreno Terán, para que presente su oferta para la presentación del servicio de *"Asesoría legal para la Ejecución del Convenio suscrito entre el GADPP y la UGEDEP para la Obtención de una frecuencia de radiodifusión y la compraventa de RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A a favor de PICHINCHA COMUNICACIONES EP."*

El Presupuesto Referencial es de Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América (13.000,00), más IVA., contemplada para la contratación de la Asesoría legal para la Ejecución del Convenio suscrito entre el GADPP y la UGEDEP para la Obtención de una frecuencia de radiodifusión y la compraventa de RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A a favor de PICHINCHA COMUNICACIONES EP.

El plazo para la ejecución de la presente contratación será de 30 días calendario, contado a partir de la fecha en la cual PICHINCHA COMUNICACIONES E.P. entregue la información necesaria para la ejecución del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1.- En la fecha y hora establecidas en el cronograma de este proceso precontractual, el abogado invitado deberá acudir a las oficinas de la entidad contratante, para celebrar una audiencia en la que se proporcionará toda la información que sea pertinente, y se absolverán todas las preguntas e inquietudes sobre el proceso y el servicio requerido, previo a la celebración de un convenio de estricta confidencialidad entre las partes.

2.- En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso, el oferente invitado deberá presentar su oferta en las oficinas de PICHINCHA COMUNICACIONES E.P., en la Dirección Administrativa Financiera, segundo piso del Edificio GAMATV, ubicado en la Av. Eloy Alfaro 5.400 y Río Coca.

3.- Recibida la oferta, la máxima autoridad, mediante resolución motivada, adjudicará el contrato o declarará desierto el proceso.

4.- Los pagos del contrato se realizarán con fondos propios provenientes del Presupuesto de PICHINCHA COMUNICACIONES E.P., de conformidad con la certificación presupuestaria emitida mediante Memorando No. DAF-012.1-2012 de fecha 30 de enero de 2012

Los pagos se realizarán considerándose los productos o entregables establecidos en la SECCION II de estos Pliegos referente al OBJETO DE LA CONTRACCIÓN. Por lo tanto, los pagos se efectuarán de la siguiente manera:

El 60% del valor del contrato, con la presentación de los productos a), d) y e) del objeto de la contratación; y,

El 40% último, con la presentación de los productos c), d) y e) del objeto de la contratación.

Los precios no incluyen IVA y se sujetan a descuentos por ley.

5. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del INCOP y los presentes pliegos.

Quito, D.M., 30 de enero de 2012



Lcda. Patricia Saldaña

Gerente General

PICHINCHA COMUNICACIONES E.P.

*Asesoría legal para la Ejecución del Convenio suscrito entre el GADPP y la UGEDEP para la Obtención de una frecuencia de radiodifusión y la compraventa de RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A a favor de PICHINCHA COMUNICACIONES EP*

**RESOLUCION DE ADJUDICACION**  
PC-2012-004

Licenciada Patricia Saldaña Bucheli  
**GERENTE GENERAL**  
**PICHINCHA COMUNICACIONES EP**

Considerando

**Que**, habiéndose cumplido con los procedimientos previstos de ley, entre ellos la emisión de la correspondiente certificación presupuestaria emitida por la Dirección Administrativa Financiera de PICHINCHA COMUNICACIONES EP.,

**Que**, mediante Resolución No. PC-2012-003 de fecha 31 de enero del 2012, se dispuso el inicio del proceso de régimen especial para Asesoría legal para la Ejecución del Convenio suscrito entre el GADPP y la UGEDEP para la Obtención de una frecuencia de radiodifusión y la compraventa de RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A a favor de PICHINCHA COMUNICACIONES E.P.,

**Que**, para ese efecto se cumplió con el procedimiento para la contratación de asesoría jurídica bajo régimen especial establecida en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento;

**Que**, dentro del proceso precontractual se cumplió con la realización la suscripción del "Acta de Audiencia de Información y Aclaraciones" previa la suscripción del Convenio de Confidencialidad.

**Que**, presentada la oferta del profesional invitado se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos en los pliegos del proceso;

**Que**, como consta en el Acta de Evaluación de Oferta de fecha 2 de febrero de 2012, se recomienda a la Gerencia General de PICHINCHA COMUNICACIONES E.P., adjudicar el contrato al abogado Heytel Moreno Terán;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su respectivo Reglamento, así como la Ordenanza de creación de la **EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL DE COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA "PICHINCHA COMUNICACIONES E.P."**, en su calidad de Gerente General y máxima autoridad.

### **Resuelve**

**Art. 1.-** Adjudicar al abogado Heytel Moreno Terán el contrato de Asesoría legal para la Ejecución del Convenio suscrito entre el GADPP y la UGEDEP para la Obtención de una frecuencia de radiodifusión y la compraventa de RADIO UNIVERSAL RAUNIVER S.A a favor de PICHINCHA COMUNICACIONES E.P., por el valor de \$ 13.000,00 (Trece Mil Dólares de los Estados Unidos de América) más IVA.

**Art. 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), una vez que se cumpla con el proceso de contratación.

**Art.3.-** Del oportuno cumplimiento de la presente Resolución, encárguese la Coordinación Técnica de PICHINCHA COMUNICACIONES E.P.

San Francisco de Quito, D.M., a los tres días del mes febrero del año dos mil doce.

  
Licenciada Patricia Saldaña Bucheli  
**GERENTE GENERAL**  
**PICHINCHA COMUNICACIONES E.P.**